

RESOLUCION DDCS 030/2023

Bahía Blanca, 3 de marzo de 2023

VISTO:

La convocatoria de Acreditación CONEAU para carreras de Enfermería RESFC-2022-41-APN-CONEAU#ME.

La Resolución CSU 962/22 que aprueba la planta docente temporaria 2023 del Departamento de Ciencias de la Salud.

La Res DCS 318/22 que crea la Comisión de Autoevaluación de la carrera de Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la comisión de autoevaluación y los docentes miembros de dicha comisión, informan la necesidad de contar con personas adicionales a la comisión para la carga de datos y la vinculación de docentes al formulario CONEAU Global.

Que la demora en este proceso pone en riesgo el resultado del proceso de acreditación de la carrera, y además siendo la dimensión "Cuerpo Docente" una de las dimensiones principales a ser evaluadas, cobra mayor importancia dicha tarea;

Que la correcta carga del currículum vitae en CVar es una condición sine qua non para demostrar ante a CONEAU el desarrollo y fortaleza de nuestro cuerpo docente:

Que la docente Lic. Belén Bellando Leg. 15394, tiene disponibilidad e interés en apoyar el proceso de carga de CVar por parte de cada docente;

Que dicha tarea implicaría una carga horaria de 10 hs simples por el término de un mes, a pagarse con un contrato equivalente a un cargo de Ayudante A DS;

Que dicha propuesta es económicamente factible, utilizando cargos temporarios creados por Res CSU 962/22;

Que la propuesta cuenta con dictamen unánime de la comisión de Enseñanza;



POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria a la docente Lic. Belén Bellando (Legajo 15394) como colaboradora en el proceso de Autoevaluación y Acreditación CONEAU de la carrera de medicina, apoyando la carga de CVar del cuerpo docente.

ARTÍCULO 2°: Por las tareas requeridas, la docente Belén Bellando percibirá una suma equivalente a un cargo de Ayudante "A" Dedicación Simple, del 1° de marzo al 30 de abril de 2023, financiada con un cargo temporario de igual categoría, aprobado por Resolución CSU 962/22.

ARTÍCULO 3º: Agréguese al Expediente 584/23. Infórmese a la interesada y a la Direccion de Economia y Fianzas y Personal. Publíquese en los medios oficiales del DCS, y cumplido, archívese